

EXPEDIENTE:N° 073/VSR/12 SANCIONADA: 24/05/12 PROMULGADA: DECRETO N°: ORDENANZA N°:1.475/HCD/12

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- ARTICULO 1°) DESIGNESE, con el nombre de LOS LUPINOS a la Calle 1016 en todo su recorrido
- ARTICULO 2º) DESIGNESE, con el nombre de LAS RETAMAS a la Calle 1017 en todo su recorrido
- ARTICULO 3°) DESIGNESE, con el nombre de LAS CHAURAS a la Calle 1020 en todo su recorrido
- ARTICULO 4°) DESIGNESE, con el nombre de AVENIDA FLORES DE LA PATAGONIA a la Calle 1022 en todo su recorrido
- ARTICULO 5°) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 6°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Hongrable Concèjo Deliberante

Victor M. Romero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.475/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-